



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2018-05234482- E -APN-DNGU#ME Convalidación de Título -
Autorizando a rendir examen - CUDRIS LLANOS Karin Sofía

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. CUDRIS LLANOS Karin Sofía (CC N° 39676707 colombiana y DNI 95362697 argentino), solicita la Convalidación de su Título de QUÍMICA FARMACÉUTICA, expedido a su favor el 12 de septiembre de 2007 por la Universidad Nacional de Colombia, República de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Res. ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Res. (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que, a este respecto, obra el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designadas por Res. D 2918/19 y ratificada mediante Res. (CD) N° 895/2019.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Resolución (CS) N° 1197/2018, y lo acordado en la sesión de fecha 28 de septiembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Señora Karin Sofía CUDRIS LLANOS (CC N° 39676707 colombiana y DNI 95362697 argentino) a realizar el examen general de las obligaciones que se detallan 1) Anatomía e Histología, 2) Biología Celular y Molecular, 3) Química Orgánica II, 4) Fisiología, 5) Bioestadística, 6) Fisiopatología, 7) Farmacobotánica, 8) Farmacología I, 9) Salud Pública e Higiene Ambiental, 10) Farmacología II, 11) Tecnología Farmacéutica I, 12) Farmacia Clínica y Asistencial, 13) Tecnología Farmacéutica II, 14) Química Medicinal, 15) Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, 16) Práctica Profesional Farmacéutica, 17) Práctica Social Educativa; para convalidación de su Título de QUÍMICA FARMACÉUTICA, expedido a su favor el 12 de septiembre de 2007 por la Universidad Nacional de Colombia, República de Colombia.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la citada prueba académica debe rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3.-: Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta la aprobación del examen correspondiente por parte de la recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación acerca del correspondiente, por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires, fecho, archívese.

